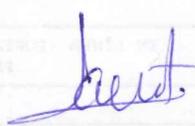
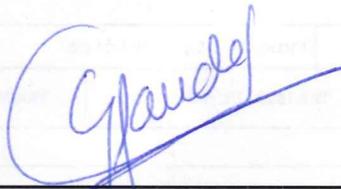


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Gestión de donativos en especie a población sujeta de asistencia social. (Subdirección de Asistencia Social SMDIF)					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		07TSMDF
Apoyar a la ciudadanía naucalpense sujeta de asistencia social y que presenta alguna situación médica, socioeconómica o física complicada, requiriendo el uso de medicamentos o algún recurso que pueda mejorar su calidad de vida, podrá acercarse a esta Institución a solicitar apoyo siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y en la medida de nuestras posibilidades y bajo criterios de cantidad de solicitudes, apoyos en existencia y vulnerabilidad de la persona usuaria se le beneficiará.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 72, Año 2 de fecha 06 de octubre de 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S	NO	X	DIRECCIÓN WEB
		I			NA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En casos donde la posible persona usuaria sea niña, niño, adolescente o tenga alguna limitación para trasladarse, el trámite puede ser realizado a través de la madre, padre o tutor			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La entrega de apoyos es supervisada por personal de la Contraloría Interna del SMDIF.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Entregar en la Oficialía de Partes Carta de petición de apoyo, dirigida a la Dirección General.		Sí	1	*Conforme al artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establece en su artículo 2 fracción IV. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de México y municipios a los que se refiere esta Ley, con la finalidad de regular su debido tratamiento. https://drive.google.com/drive/folders/1k_3vzvhs4ngTdFyq2ELDGV4vabdWG26?usp=share_link	
2. Identificación oficial vigente.		No	1		
3. Certificado Médico reciente o resumen clínico (expedido por alguna Institución de Salud) con una antigüedad no superior a dos meses. Solo en los casos de requerir aparatos ortopédicos.		Sí	1		
4. Comprobante de domicilio (con una antigüedad no superior a dos meses)		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NA		NA	NA	NA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NA		NA	NA	NA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a las instalaciones del SMDIF, con una carta de petición y los documentos indicados para solicitar el apoyo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles			
COSTO:		\$Gratuito		Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NA			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		NA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan				Subdirección de Asistencia Social			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.C. Cynthia Elizondo Basurto			
DOMICILIO:		CALLE:		Avenida de los Arcos		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:		Naucalpan Centro		MUNICIPIO:		Naucalpan de Juárez	
C. P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	92576743		5500	N/A	asistenciasocialdifnau@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				NA			
DOMICILIO:		CALLE:		NA		NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:		NA		MUNICIPIO:		NA	
C. P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NA		NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Es necesario trasladar al paciente o a la persona usuaria a realizar el trámite?					
RESPUESTA:		No, en casos de postración el trámite puede realizarlo un familia o tutor, quien debe mostrar una identificación y un comprobante que concuerde con el domicilio de él o la usuaria. .					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué se solicita un certificado médico?					
RESPUESTA:		Para dejar constancia de que la solicitud se genera ante una situación de salud que requiere ser medicamento atendida.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿La recepción de la petición asegura la entrega del apoyo?					
RESPUESTA:		Dependerá de los factores de vulnerabilidad y la existencia de apoyos.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		31 / 01 / 2024
Janet Hernández Hernández Enlace de Mejora Regulatoria	L. C. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF	